SE * Nº 212504

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2003.

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DGUEZ BALLESTEROS
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
Dª ANTONIA VELASCO GARCIA
D0 GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. JUAN A. JIMENEZ MARTIN
D. JOSE A. GARCIA LOSADA
D. ANTONIO DELIS LOPEZ.
Dª. FELISA HANS HANS
D. JOSE LUIS FILTER ROJAS
D. SALVADOR LOPEZ CARDOSO
Secretaria-Interventora
ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día seis de mayo de dos mil tres , se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mi, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local.. El objeto de la presente es tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de las actas correspondientes a las sesiones anteriores, concretamente la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2003 y la extraordinaria de 28 de abril de 2003 . Hace uso de la palabra la Secretaria para indicar que se han producido tres errores en la transcripción del borrador del acta de la

sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de abril de 2003, concretamente en la punto tercero del acuerdo 2º, donde dice cabo de la policía local debe decir Oficial de la Policía Local; en el acuerdo 5º, concretamente en el reconocimiento de créditos correspondientes al PFOEA'2002, se han omitido 2 facturas que estaban incluidas en el expediente: y que son:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
160	31.10.02	AISMOBEL,S.L.	2.423'15
96-98-109	30/11-30/11-31/12	MIGUEL ANGEL MARTIN CONEJO	2.277'63

Asimismo en el punto 3º cuando establece el Grupo al que pertenecen las 2 plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo, debe poner Grupo D, quedando de la forma siguiente:

Grupo	Clasificación	Vacante	Denominación	Selección
D	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase: Policía Local	2	Policía Local	Oposición Libre

No existiendo ninguna otra observación y estando todos de acuerdo en las observaciones planteadas quedan definitivamente aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de fechas 10 de abril de 2003, incluidas las observaciones y 28 de abril de 2003, ordenándose la transcripción de las mismas al Libro Registro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACION DE PROYECTO P.E.I. 1ª FASE.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se trae a este Pleno el Proyecto denominado ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES CAMPOAMOR Y VICENTE ALEIXANDRE, incluidos en el P.E.I. 1ª Fase, redactado por el Técnico de este Ayuntamiento Don Eduardo Martínez Romero, y cuyo importe asciende a la cantidad de 62.540'00 euros.

Tras un examen del documentos, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto denominado ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES CAMPOAMOR

Y VICENTE ALEIXANDRE, incluido en el P.E.I. 1ª Fase, redactado por el Técnico de este Ayuntamiento Don Eduardo Martínez Romero por considerarlo Técnico competente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 62.540'00 euros.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla autorización para poder ejecutar las obras por administración, considerando que estaríamos ante el supuesto contemplado en el artículo 152.1 b) del TRLCAP.

TERCERO: Designar como coordinador de Seguridad y Salud a D. Eduardo Martínez Romero.

TERCERO.- INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO DE BIENES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se trae a este Pleno la propuesta de inclusión de bien inmueble sito en C/ Gregorio Luque nº 11 en el Inventario Municipal.

Tras una breve deliberación, os reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN: Incluir en el Inventario Municipal el siguiente bien inmueble:

1. Descripción: Parcela sita en C/ Gregorio Luque número 11 de esta localidad. Forma rectangular.
2. Linderos: Ala derecha hace esquina con calle denominada Camino de Domingo. A la izquierda con finca sita en calle Gregorio Luque nº 9. Al fondo con zona deportiva del Ayuntamiento de Cañada Rosal, sito en Calle Menéndez Pelayo s/n.
3. Superficie: La superficie de la Parcela es de 165'00 m2.
4. Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Residencial de Extensión.
5. Destino: Bien de Propios.
6. Valor del Suelo: 4.950'00 Euros.
7. Título de Adquisición: Cesión.

CUARTO.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.- Por parte de la Alcaldía se muestra a los asistentes el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para promover las labores de reforestación en nuestro municipio, para la mejora del medio ambiente rural, por estar considerados los municipios rurales como elemento básico para la consecución de una estrategia de desarrollo sostenible regional.

Tras la lectura del borrador, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cañada Rosal para promover labores de reforestación en nuestro término municipal.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de correspondiente convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

QUINTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que existen 3 Resoluciones de Alcaldía, una de fecha 11 de abril de 2003 relativa a la devolución de fianza a D. Francisco Molina Parrado por la ejecución del Proyecto denominado "Terminación de Salón Usos Múltiples", otra Resolución de fecha 21 de abril de 2003 relativa a la aprobación de un Convenio entre este ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Sevilla para la realización y desarrollo de Talleres de Consumo en la localidad y otra de 5 de mayo de 2003 por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de Mejora y refuerzo de Firme del Camino de Cañada Rosal a Palma del Río.

Tras la lectura de las Resoluciones dictadas, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003.

SEGUNDO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2003.

TERCERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2003.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PABLO DE OLAVIDE.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que días atrás se reunió la mesa de contratación a efectos de examinar las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento Plaza Pablo de Olavide, por el procedimiento abierto por concurso mediante trámite ordinario. Se presenta a este Pleno la propuesta de la Mesa de contratación, a favor de PROINCA, S.L., por un importe de 60.101'21 euros y una mejora adicional al proyecto, por un importe de 2.526'21 euros y por un plazo de 5'5 MESES.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obras de "Acondicionamiento Plaza Pablo de Olavide", por el procedimiento abierto por concurso mediante trámite ordinario. Se presenta a este Pleno la propuesta de la Mesa de contratación, a favor de PROINCA, S.L., por un importe de 60.101'21 euros y una mejora adicional al proyecto, por un importe de 2.526'21 euros y por un plazo de 5'5 MESES.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y formalícese el contrato a la mayor brevedad posible.

SEPTIMO.- ADJUDICACION CONTRATO DE MEJORA CAMINO DEL ALAMILLO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que días atrás, se reunió la mesa de contratación a efectos de examinar las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de obras de Mejora del Camino del Alamillo, por el procedimiento negociado sin publicidad. Se presenta a este Pleno la propuesta de la Mesa de contratación, a favor de D. ANDRES CARPIO MARIN, por un importe de 40.000'00 euros y una mejora adicional al proyecto por un importe de 5.529'12 euros.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de "Mejora del Camino del Alamillo" mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el Pliego aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento D. ANDRES CARPIO MARIN., por importe de 40.000'00 EUROS y una mejora adicional por importe de 5.529'12 EUROS.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y formalícese el contrato a la mayor brevedad posible.

OCTAVO.- ADJUDICACION DE CONTRATO C/ CONSEJERO ENRIQUE LINDE, C/ CUBA Y OTRAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que el pasado mes se reunió la mesa de contratación a efectos de examinar las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento de la Calle Consejero Enrique Linde, Calle Cuba y Otras de Cañada Rosal, por el procedimiento negociado sin publicidad. Se presenta a este Pleno la propuesta de la Mesa de contratación, a favor de D. ANDRES CARPIO MARIN, por un importe de 48.825'04 euros y una mejora adicional, por un importe de 3.718'68 euros.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Acondicionamiento Calle Consejero Enrique Linde, Calle Cuba y Otras de Cañada Rosal mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el Pliego aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento , a D. ANDRES CARPIO MARIN, por importe de 48.825'04 EUROS y una mejora adicional por importe de 3.718'68 EUROS.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y formalícese el contrato a la mayor brevedad posible.

NOVENO.- ADECUACIÓN DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DEL SR. BORREGO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que como todos sabemos, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, se acordó incoar expediente de regularización de la venta de terrenos efectuada en su día a D. Antonio Borrego Rivero, sito en C/ Gregorio Luque , de conformidad con el punto 1.c de la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, como quiera que el expediente aún esta sin regularizar y la Ley ha cambiado, aunque no en su espíritu, se propone a este Pleno ratificarse en el acuerdo adoptado en su día ,pero adaptado a la nueva legislación.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificarse en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2002, con el fin de Regularizar el expediente de venta de terrenos efectuada en su día a D. Antonio Borrego Rivero, sito en C/ Gregorio Luque nº 11 de esta Localidad, acogiéndonos a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Completar el expediente iniciado en su día ante la Consejería de Gobernación, a efectos de poder finalizar el mismo.

DECIMO.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por la Alcaldía se pasa a dar lectura a un escrito presentado en este Ayuntamiento por la empresa URBASER concesionaria del Servicio público de Recogida Domiciliaria de Basuras en la que toda vez que el Pliego de Cláusulas en las que se recogía las condiciones relativas a la adjudicación y el contrato contemplaba una subida el precio del mismo en base a una formula polinómica que no se reguló en su día, es por lo que se propone la subida del precio del contrato en base al IPC anual.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: aprobar una subida del precio anual del contrato de Recogida Domiciliaria de Basura del I.P.C. anual, según datos oficiales del INE, aplicable al precio del contrato desde 1 de enero de 2002.

SEGUNDO: Que la subida aprobada se contemple con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2002, haciendose efectivo dichos atrasos una vez que exista consignación presupuestaria para hacerle frente..

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

UNDECIMO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SOLAR EN C/ FERNANDO DE QUINTANILLA.- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que, como todos sabemos, existen un solar de propiedad municipal, cuya intención es que sea enajenado como ASolar Social", mediante un concurso, en el que podrán participar personas de la localidad con escasos recursos económicos y que no tengan posibilidades de acceder a terrenos para la construcción de sus viviendas al precio de mercado. En un Pleno anterior, de fecha 30 de enero de 2003 se aprobó el Pliego de Condiciones junto con el procedimiento, no presentándose ninguna solicitud, aunque posteriormente han venido interesándose por el mismo diferentes personas, por ello se propone a este Pleno la ratificación del acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2003 y la apertura de un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes al Ayuntamiento.

Tras un breve examen del expediente, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2003, por el que se acordaba la enajenación de un solar sito en C/ Fernando de Quintanilla nº 16, con el mismo Pliego de Condiciones contenido en el citado acuerdo de Pleno

SEGUNDO: Publíquese el mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en todos los lugares considerados de máxima audiencia, dándose un nuevo plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la

publicación del Pliego de Condiciones para que los interesados puedan presentar las solicitudes en el Ayuntamiento

DUODECIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que el pasado mes se reunió la mesa de contratación a efectos de examinar las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de obras de "Cerramiento Pista Polideportiva", por el procedimiento negociado sin publicidad. Se presenta a este Pleno la propuesta de la Mesa de contratación, a favor de PROINCA S.L.,, por un importe de 49.568'62 euros y por un plazo de 3'5 meses.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto "Cerramiento Pista Polideportiva" mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el Pliego aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, a PROINCA, S.L., por importe de 49.568'62 EUROS y por un plazo de 3'5 meses.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado y formalícese el contrato a la mayor brevedad posible.

TERCERO: Designar como Coordinador de Seguridad y salud a D. José Antonio Calderón León, Técnico de este Ayuntamiento.

DECIMOTERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.- Por parte del Sr. Alcalde, se expone a los asistentes que en base a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2003, que modifica la de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, este Ayuntamiento tiene la intención de acogerse a los beneficios de la presente orden, en base a lo cual solicitado una subvención para poder ejecutar un Proyecto de Adecentamiento y Embellecimiento de la Finca La Suerte, según la citada Orden,, publicada en el BOJA nº 73 de 16 de abril de 2003.

Visto el expediente presentado al efecto, y tras un breve debate, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar solicitud de este Ayuntamiento de acogerse a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2003, por la que se regula el procedimiento general de subvenciones en materia de infraestructura turística, con el fin de poder ejecutar el proyecto de Adecentamiento y Embellecimiento de la finca "La Suerte".

SEGUNDO: Asumir el compromiso de financiar aquella parte del Presupuesto que no sea subvencionado.

TERCERO: Asumir el compromiso de iniciar la ejecución del proyecto dentro de este ejercicio económico, para el caso de que sea concedida la subvención

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Aceptar , en su caso , el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figura en el anexo de la Orden de 21 de marzo de 2003.

DECIMOCUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por la Presidencia se expone que, en base a la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 13 de diciembre de 2002, para concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la construcción, equipamiento y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales, y en base a la Resolución de 6 de marzo de 2003 de la Dirección General de Instituciones y del Patrimonio Histórico por la que se convoca la correspondiente al ejercicio 2003, se presente solicitar una subvención para la construcción de nuestra Biblioteca Municipal, por la inadaptación de la existente a los requisitos establecidos en el Reglamento que le es de aplicación.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Cultura una subvención para la construcción de Biblioteca Pública Municipal en inmueble sito en Plaza de Santa Ana, en base a la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para concesión de subvenciones a las Entidades Locales para construcción, equipamiento y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales y la Resolución por la que se convoca la correspondiente al ejercicio 2003.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de mantener el Servicio Bibliotecario y la contratación del personal para atenderlo.

TERCERO: Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- SOLICITUD DE ESCUELA TALLER "LA SUERTE II".- Por el Sr. Alcalde se da a conocer a los asistentes un nuevo proyecto de Escuela Taller que se va a solicitar al INEM y cuyo objeto será Actuaciones en la Finca "La Suerte", con la continuación de la rehabilitación y construcción del Cortijo, así como plantación , mantenimiento y cuidado de zonas verdes de los alrededores del mismo. Para lo cual se deberían solicitar tres módulos: albañilería, carpintería metálica y jardinería, con capacidad para acoger a 30 alumnos. Todo ello en base a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de agosto de 1994, por la que se regulan los programas de Escuela Taller y Casa de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto para la Escuela Taller "La Suerte II", cuyo objeto es la Actuación sobre la finca "La Suerte", para continuación de la rehabilitación y construcción del cortijo, asi como plantación, mantenimiento y cuidado de las zonas verdes que rodean al mismo. Para ello se solicitan tres módulos , de albañilería, carpintería metálica y jardinería, para acoger a 30 alumnos, 10 alumnos por módulo, todo ello de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de agosto de 1994 por la que se

regulan los programas de Escuela Taller y Casa de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

SEGUNDO: Aprobar, de la solicitud al INEM de subvención para los gastos derivados del Proyecto antes aprobado.

TERCERO: Aprobar el compromiso de asumir por parte del Ayuntamiento aquellas partidas del Proyecto de Escuela Taller que no sean cubiertas por la subvención concedida por el INEM.

CUARTO: Facultar al SR. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin del presente acuerdo.

DECIMO SEXTO.- AGRADECIMIENTO A D. MIGUEL A. DE CARDENAS OSUNA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que, en relación con las obras de arreglo de la Carretera de Cañada a Palma del Río, el propietario de la finca "Saetilla", D. Miguel A. de Cárdenas Osuna, esta realizando una importante labor, puesto que esta cediendo gratuitamente zahorra natural, procedente de su finca para los trabajos de arreglo del firme, actitud que desde este Pleno se quiere agradecer, tanto por la cesión gratuita de la misma , como de la gran calidad del material cedido.

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Agradecer a D. Miguel A. de Cárdenas Osuna la aportación de zahorra natural procedente de su finca "Saetilla" para el arreglo de la carretera a Palma del Río que se esta ejecutando en la actualidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su constancia y conocimiento.

DECIMO SEPTIMO.- APROBACION DE CONCESION DE AVAL A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se trae a este Pleno la

aprobación de la concesión de un aval a la Sociedad de Desarollo Cañada Rosal, S.L., para que esta última formalice una operación de crédito con la Caja San Fernando por importe de 150.000 euros, para la adquisición de terrenos.

Tras el examen de la operación proyectada, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la Concesión de un aval a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal por el 84'7 % del importe total de la siguiente operación:

- Entidad : Caja San Fernando.
- Solicitante: Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L.
- Importe 150.000 euros.
- Plazo: 18 meses.
- Interés: Euribor + 2 %.
- Comisión de apertura: 0'75 %.
- Comisión de Disponibilidad: 0'75 %.

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo junto con el informe a la Consejería de Economía y Hacienda para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

DECIMO OCTAVO.- APROBACION DE MODELO DE REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES.- Por parte de la presidencia se expone a los asistentes que, de conformidad con el artículo 75.5 de la LBRL, todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, igualmente deben proporcionar declaración sobre sus bienes patrimoniales. Por ello se trae a este Pleno un modelo para su aprobación por el Pleno.

Tras un examen del expediente presentado, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

Aprobar el Modelo de Registro de Intereses conteniendo declaración de bienes patrimoniales , de causas de incompatibilidad y de actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, y que deberán formular los miembros de la Corporación entrante antes de su toma de posesión.

DECIMO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Exponiendo la Presidencia que no tiene nada de lo que informar a los presentes queda vacío de contenido el presente punto.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (SEVILLA)